

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2024/25

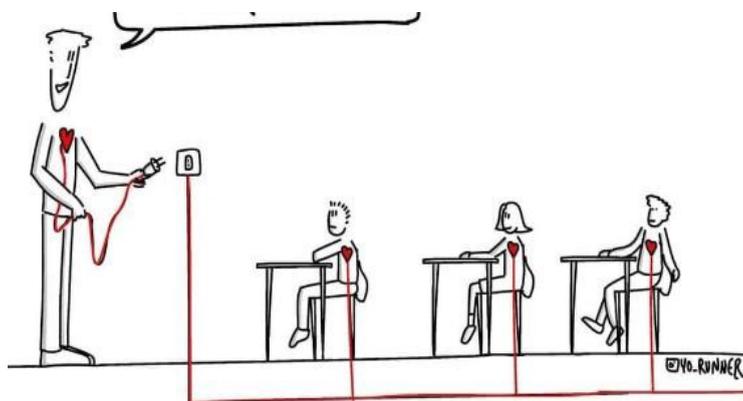
Instituto de Educación Secundaria “Legio VII”



PLAN DE CONVIVENCIA del IES LEGIO VII

Curso 2024–25

CONVIVIMOS, VIVIMOS CON



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

2. NUESTRO CENTRO

2.1. Características del Centro.

2.2. Situación actual de la convivencia.

2.3. Respuestas del Centro a estas situaciones.

2.4. Relación con las familias y la comunidad.

2.5. Experiencias de convivencia realizadas en el centro

2.6. Necesidades de formación

3. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES.

3.1. Objetivos generales y específicos

3.2. Derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa

4. ACTIVIDADES PREVISTAS

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y

EVALUACIÓN DEL PLAN ANEXO1: FICHA DE REGISTRO DE

INTERVENCIÓN DE CONVIVENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

La **Convivencia** supone un pilar importante a la hora de estructurar la vida escolar, dado que el instituto es un entorno donde el alumno experimenta la vida en sociedad y aprende las reglas que esta sociedad le demanda. El fomento de la convivencia es un eje transversal en nuestro Proyecto Educativo. Pasa por una educación en valores que, de manera específica tendrá una planificación, desarrollo y seguimiento desde el Plan de Acción Tutorial.

Nuestro enfoque de la convivencia tiene una visión constructiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos más allá de la aplicación de medidas disciplinarias desde la convicción de que el conflicto forma parte de toda sociedad libre y democrática. El Plan de Convivencia debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, como medio de aprendizaje ya que la búsqueda de soluciones a los conflictos de forma democrática, dialogada y pacífica permite mantener una buena armonía en las relaciones interpersonales.

La convivencia es una tarea de todos, puesto que cualquier medida que se tome, si no cuenta con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa tiene una validez muy puntual; en consecuencia, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso.

El claustro del centro siempre ha mostrado especial sensibilidad y preocupación por la repercusión que puedan tener las posibles alteraciones del comportamiento tanto desde una perspectiva individual para el propio alumno/a como colectiva, para sus compañeros y el resto de la comunidad educativa. La falta de compromiso con esta idea provocaría un deterioro de la convivencia del centro y entorpecería el aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado.

Este plan está fundamentado en el **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, prevé en el artículo 25 bis que el profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico. Asimismo, el plan quedará abierto a posibles modificaciones o adaptaciones que se vayan incorporando con motivo de las deficiencias pudieran detectarse en su puesta en práctica y en su evaluación y seguimiento.

El centro cuenta, por obligado cumplimiento, con los documentos de asistencia jurídica y protección, así como los protocolos contra agresiones al personal docente y no docente vigentes, enviados desde la Dirección Provincial, para utilizar en caso de ser necesario.

2. NUESTRO CENTRO: IES LEGIO VII DE LEÓN

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Instituto de Educación Secundaria “LEGIO VII” se encuentra situado en la Plaza Santo Martino, N°6, en plena zona peatonal del casco histórico y en un antiguo edificio que fue reconstruido en su totalidad en el año 1982, salvo el denominado “Pabellón Viejo” que ya lo había sido con anterioridad.

En la actualidad imparte estudios de ESO y Bachillerato en sus Modalidades de Ciencia y Tecnología; Humanidades y Ciencias Sociales; y Enseñanza a Distancia en los módulos de ESPAD y Bachillerato.

Datos de los alumnos

En el centro hay dos tipos de enseñanza:

- a) Educación secundaria obligatoria (ESO) y bachillerato (Mañanas)
- b) Educación a distancia (Tardes)

Como plan y proyecto de centro implica a todos los alumnos.

El equipo docente

Este curso el equipo docente de este centro consta de 69 profesores. Los continuos cambios de plantilla condicionan la estabilidad de un plan de convivencia articulado y bien conocido por todos.

No obstante, el profesorado participa habitualmente en cursos de formación y perfeccionamiento organizados por el CFIE, Universidad y otros organismos, lo que demuestra su interés por actualizar los métodos de enseñanza y adaptarse a las constantes innovaciones que van surgiendo.

2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

Rosana Martínez Rodríguez es la nueva coordinadora de convivencia este curso escolar. Comienza con el propósito de continuar en la misma línea de trabajo anterior intentando detectar lo antes posible los problemas existentes en el aula y profundizar en la adquisición por parte de nuestro alumnado en valores como la tolerancia, el respeto y el reconocimiento de los demás como iguales, imprescindibles todos ellos para una buena convivencia escolar.

Partiendo de un enfoque constructivo, las actuaciones van encaminadas a la resolución de conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. A lo largo de este curso nuestro trabajo para la mejora de la convivencia, se propone los objetivos de formación y prevención, articulando tres líneas de actuación en las que se priorizará la labor de los alumnos ayudantes y mediadores de cada grupo clase.

- Los **alumnos/as ayudantes** tienden puentes entre sus compañeros cuando aparecen desavenencias, los ayudan en situaciones de indefensión o soledad, llegando a detectar y/o abordar situaciones que pasan desapercibidas a los adultos. Son agentes cuyas funciones están orientadas hacia lo individual y lo social. Podrían desarrollar su labor en los siguientes ámbitos de actuación:
 - a) Organización de grupos de apoyo en tareas académicas
 - b) Ayudar a aquellos que estén tristes o decaídos por algún problema personal
 - c) Acoger a los recién llegados al centro y/o aula actuando como acompañantes en su proceso de integración
 - d) Hacer mediaciones informales y brindar ayuda espontánea, contribuyendo a la mejora de la convivencia.

- **Los alumnos mediadores:** Son alumnos con un liderazgo positivo, con una buena competencia social y emocional que desarrollan conductas altruistas en ámbitos de resolución de conflictos y contribuyen a la mejora de la convivencia en el ámbito escolar.

Tanto con los alumnos ayudantes como con los mediadores se harán reuniones periódicas para un seguimiento de la convivencia.

A lo largo del curso se realizarán varias sesiones de formación en Mediación para nuestro alumnado colaborador, ofreciéndoles estrategias de actuación como medio de ayudar a solucionar los posibles conflictos surgidos en clase. Sus funciones serán:

- a) Escuchar y velar por el buen clima de las clases.
- b) Integrar a alumnos con dificultades (debido al carácter, idioma o cultura).
- c) Empatizar con sus compañeros, facilitando el diálogo y la resolución de conflictos entre iguales.

Hasta este momento el clima de convivencia en el centro es positivo si bien surge algún conflicto esporádico de modo especial en los grupos de 1º y 2º ESO que se resuelve con el diálogo y raramente hemos tenido que recurrir hasta el momento a medidas disciplinarias.

En el momento de cerrar este plan los tutores están realizando las encuestas del programa SOCIESCUELA. La coordinadora se reunirá con los tutores, una vez contestadas dichas encuestas, para analizar los resultados obtenidos.

2.3. RESPUESTA DEL CENTRO

El equipo directivo promueve la participación del alumnado a través de los cauces del diálogo, respeto y comunicación y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades para gestionar los conflictos. A este fin contribuye de un modo esencial la labor de los tutores/as.

2.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

La relación con las familias se desarrolla en un clima de cordialidad siendo reseñable la predisposición de los tutores en esta labor de coordinación. Las familias son siempre informadas de situaciones particulares que afectan a la convivencia por si procede algún tipo de intervención o información acerca de la conducta.

En las reuniones iniciales de principio de curso se ha informado a las familias acerca de las normas y sus correspondientes correcciones disciplinarias

Desde el mes de octubre se viene desarrollando una Escuela de Padres en la tarde de los jueves en colaboración con la responsable de bienestar emocional del centro.

2.5. EXPERIENCIAS DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO

Este centro pretende consolidar una línea de trabajo articulada a través de la formación de los alumnos ayudantes y mediadores.

En las primeras sesiones de tutoría se elaboran las normas de convivencia de cada grupo, se desarrolla la elección de delegados y se crean las comisiones de alumnos ayudantes, que tendrán diferentes misiones en el aula (desde el apagado de luces hasta la coordinación e información de conflictos o problemas de convivencia). Los primeros días de septiembre 3 alumnos tutores colaboraron de manera voluntaria con los respectivos tutores en la actividad de acogida a modo de gymkhana con los alumnos de 1º de ESO

Se pretende desarrollar las siguientes actuaciones en el plano de mejora de la convivencia (muchas de ellas incluidas en el Plan de Acción Tutorial):

- ✓ Debate y discusión sobre la normativa del centro que afecta a la convivencia en las aulas (a principios de curso en la hora de tutoría)
- ✓ Coordinación con los Coordinadores de Convivencia de los centros de Primaria adscritos
- ✓ Actividades encaminadas a potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia.

- ✓ Actividades dirigidas a fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y el reconocimiento de los demás como iguales
 - ✓ Formación voluntaria a toda la comunidad educativa en escucha activa, habilidades sociales, resolución pacífica de conflictos e inicio a la mediación escolar.
 - ✓ Actividades llevadas a cabo desde la Tutoría de cuantos programas estén en relación con la Convivencia como los ofertados en temas de Ciberacoso por el Incibe, Cruz Roja, ONGs sobre prevención de acoso, drogodependencias y alcoholismo así como la colaboración con otros organismos e instituciones (Grupo de menores de la Policía local, ADAVAS, Fundación Isadora Duncan, Asociación Valponasca etc.)
 - ✓ Programa de salud mental-bienestar emocional

El Plan de convivencia es una herramienta clave para incorporar criterios de detección y prevención de la conducta suicida, tales como programas preventivos sobre la promoción de la salud mental y la prevención del suicidio, así como psicoeducación y entrenamiento en habilidades o programas y políticas antiacoso, entre otras actuaciones.

2.6. NECESIDADES FORMATIVAS

La formación específica sobre convivencia, escucha activa y resolución de conflictos resulta imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Sería conveniente introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas etc. Igualmente, se difundirá y promoverá la participación de nuevos alumnos en la formación en Mediación que se desarrollará durante el segundo trimestre.

3. OBJETIVOS Y ACTITUDES

3.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

a) Objetivos generales:

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar.
2. Formar a los alumnos/as en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.
3. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6. Prevenir el acoso entre iguales.
7. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

b) Objetivos específicos:

Para conseguir los objetivos generales propuestos para este Plan de Convivencia será necesario ir logrando estos objetivos más concretos.

- **Profesorado/centro:**

1. Conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento esperado como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
2. Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en el proceso de cumplir las normas de convivencia.
3. Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar.
4. Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar los valores que potencien una buena convivencia (respeto, silencio, comunicación, diálogo, escucha activa, empatía...).
5. Tener siempre actualizada la información sobre los alumnos que permita prever, detectar y anticiparse a posibles problemas de convivencia.
6. Consignar en un documento de registro de convivencia los problemas surgidos donde se reflejen los hechos y las soluciones propuestas por los implicados. (VER ANEXO I)
7. Informar a los alumnos y sus familias de los protocolos establecidos y de las posibles sanciones.
8. Poner en procedimientos los protocolos oficiales de actuación específicos ante problemas graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad.
9. Establecer protocolos de actuación para detección y solución de casos de acoso escolar a través del programa Sociescuela.
10. Acompañar, en el caso de que las hubiera, a las víctimas de acoso para que se sienten respaldadas por el centro, activando los protocolos y cauces oficiales.

- **Familias**

- 1) Mejorar las relaciones entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, implicando a las familias en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro, encauzado a través del AMPA.
- 2) Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- 3) Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa. Se les ofrecerá formación específica
- 4) Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.

- **Alumnos:**

1. Tener presentes las normas de convivencia generales del centro y del aula
2. Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación de las instalaciones del centro, del entorno natural, social y cultural.
3. Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Saber escuchar, cuidar el lenguaje verbal y no verbal, exponer ideas asertivamente, aceptar las opiniones de los demás...
4. Fomentar actividades para una buena autoestima.
5. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.
6. Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (justicia, respeto, responsabilidad y cooperación).
7. Desarrollar la capacidad de esfuerzo en el alumnado, tanto para una correcta convivencia como para su desarrollo competencial en el proceso educativo.
8. Asumir que todos los actos tienen consecuencias.

- **Entorno:**

1. Aprovechar los recursos disponibles en la comunidad educativa para el desarrollo de la convivencia

3.2 DERECHOS Y DEBERES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Derechos del alumnado

- 1) Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- 2) Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
- 3) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- 4) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- 5) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad recogidos en cada programación de los departamentos.
- 6) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.

El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

- 7) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- 8) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- 9) A recibir orientación educativa y profesional.
- 10) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- 11) A ser informado por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- 12) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- 13) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- 14) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Deberes del alumnado

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
2. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
3. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
4. Conservar, cuidar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico
5. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
6. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
7. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
8. Respetar las normas de convivencia, así como las referidas a la organización y funcionamiento del centro educativo tales como permanecer en el aula entre clase y clase, excepto en caso de necesidad de desplazarse a las aulas específicas.

re

9. Normativa específica durante el periodo del Recreo

-Durante los recreos el alumnado podrá estar en la biblioteca, en el patio (alumnos de 1º y 2º de ESO) o en el exterior del centro (el resto del alumnado) manteniéndose la prohibición de estar en pasillos y aulas.

-Durante el recreo, el alumnado de 1º y 2º de ESO no podrá entrar al edificio principal. Si necesita ir al baño, acudirá al pabellón viejo.

Durante el recreo el alumnado sancionado con un parte deberá permanecer en el aula habilitado a tal efecto custodiado por un profesor de guardia y estará informada la jefatura de estudios. Se trata de un espacio específico donde se atiende en el recreo a los alumnos que han sido sancionados por un profesor con un parte disciplinario por llevar a cabo conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

Los objetivos de esta estrategia de mejora de la convivencia propia del IES "Legio VII" son:

*Actuar de manera inmediata e individualmente sobre los alumnos que presenten especiales dificultades de convivencia.

*Favorecer que el resto del alumnado pueda recibir la formación que como derecho a la educación tiene.

*Crear un espacio para que los alumnos reflexionen sobre su comportamiento y actitud en clase durante el recreo.

*Mejorar su actitud hacia las tareas escolares.

*Ayudar a resolver los conflictos de forma pacífica y a través del diálogo y la Reflexión.

*Mejorar su integración social en el grupo y en el instituto.

El procedimiento de actuación para el desarrollo de esta estrategia de mejora de la convivencia será el siguiente:

PARTE DISCIPLINARIO: El alumno que sea sancionado con un parte disciplinario durante las tres primeras horas de clase cumplirá ese mismo día su sanción y acudirá al aula de reflexión durante el recreo. Si por el contrario el parte disciplinario se pone después del recreo, 4ª hora, 5ª hora o 6ª hora la sanción se cumplirá en el recreo del día siguiente.

Será el profesor que ha puesto el parte el encargado de comunicarle al alumno sancionado cuando debe cumplir su sanción, si ese mismo día o al día siguiente.

10. Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado.

11. Comunicar al tutor, equipo directivo o coordinadora de convivencia las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa de las que sea conocedor.

12. Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

Derechos de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

1. A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución y en las leyes educativas.
2. A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
3. A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
4. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
5. A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
6. A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
7. A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias de sus hijos a la convivencia escolar.
8. Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
9. A asociarse libremente y a utilizar los locales del centro docente para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.

10. A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

11. A ser escuchados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes:

1. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
2. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
3. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Conocer, respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
5. Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
6. Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
7. Estimular a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio encomendadas.
8. Conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, en colaboración con el profesorado.
9. Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
10. Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa como autoridad.
2. A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

3. A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional y las leyes educativas vigentes dentro del marco del Currículum.
4. A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
5. A hacer propuestas para mejorar el Plan de Convivencia.
6. A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
7. A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
8. A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, por ser profesor de un centro público y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
9. A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
10. A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo.
11. A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
12. A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
3. Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
5. Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
6. Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
7. Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado.
8. Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños/as o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
9. Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos sistemáticamente. Es uno de los pilares del proyecto educativo de este centro y una de sus señas de identidad por lo que es fundamental el compromiso de informar inmediatamente a las familias de cualquier incidencia en las que se hayan visto implicados sus hijos durante la jornada escolar y colaborar con los tutores y la jefatura de estudios en esta tarea. Es necesario consignar las faltas todos los días a través del IES Fácil.
10. Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
11. Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
12. La tutoría de los alumnos/as, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
13. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
14. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
15. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
16. La contribución al desarrollo de las actividades del centro en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
17. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

18. Proporcionar durante las dos primeras semanas del curso a los alumnos los contenidos mínimos, los criterios de evaluación y calificación, así como el procedimiento de recuperación de las materias pendientes (mediante un archivo del grupo de clase de TEAMS, en formato papel o por cualquier otro medio).

19. Las ausencias del profesorado deben comunicarse mediante llamada telefónica al centro, en cuanto se sepa que se va a producir. En caso de que la ausencia esté prevista se dejarán tareas para el alumnado en jefatura de estudios. Asimismo, se justificará siempre dicha ausencia aportando la documentación pertinente.

20. Es deber del profesor ser muy puntual para el correcto funcionamiento del centro.

Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
2. A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
3. A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
4. A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
5. A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
6. A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones.

Deberes del personal de administración y servicios

1. Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y el respeto de la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

3. Informar a los profesores y/o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva y confidencialidad sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

4. Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo profesional respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE.

- Gymkana de acogida para los alumnos de 1º de ESO con la colaboración de alumnos ayudantes, con el objetivo principal de humanizar este momento, conocer los espacios y asimismo conocer a los compañeros de una manera distendida el primer día de clase.
- Recepción de alumnos por niveles el primer día del curso en el patio por parte del equipo directivo antes de pasar a las aulas de referencia con sus respectivos tutores.
- Acogida del alumnado que llega al centro una vez iniciado el curso, tanto por parte de los alumnos ayudantes como de todo el profesorado, de modo especial su tutor.
- Recreos activos:
 - a) Actividades deportivas (Voleibol. Baloncesto. Balonmano. Fútbol. Ping-pong)
 - b) Juegos de mesa
 - c) Biblioteca
 - d) Club de lectura

- Designación de alumnos ayudantes-mediadores para los tres grupos de 1º de ESO con la función de acompañar, ayudar e introducir a los recién llegados
- Acogida de nuevos profesores que llegan al Centro, con un desayuno los primeros días de septiembre.

Igualmente, se pondrá especial cuidado en la acogida de los profesores sustitutos que se incorporen a lo largo del curso

- Acogida del nuevo personal de administración y servicios.
- Elaboración de las normas de aula, cada tutor con su grupo.
- Elección y formación del delegado de curso.
- Elección y formación de los alumnos ayudantes de cada grupo
- Creación de un buzón en la web del centro, para dar a familias y alumnos la posibilidad de comunicar, de forma totalmente anónima, sugerencias, peticiones o propuestas que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Escuela de Padres, con la que ya empezamos a trabajar el curso pasado.
- Presentación del plan de convivencia a las familias a través del AMPA.
- Test Sociescuela. Valoración de resultados de manera personalizada entre cada tutor y la coordinadora de convivencia. Medidas a adoptar en función de los datos.
- Día internacional frente a la violencia de género. Se realizarán diversas actividades., invitando asimismo a profesorado, alumnado y personal no docente a venir vestidos de morado.
- Trabajo de convivencia desde el Plan de Acción Tutorial
- Reuniones periódicas con los alumnos ayudantes de cada aula
- Análisis de la marcha de la convivencia, al final del primer trimestre

SEGUNDO TRIMESTRE

- Celebración del día escolar de la no violencia y de la paz.
- Formación en Mediación para el alumnado
- Trabajo en el ámbito de la igualdad, en el marco del Día internacional de la mujer.
- Día mundial de la poesía, fomentando valores de buena convivencia.

- Formación del profesorado voluntario, alumnado y familias en escucha activa, habilidades sociales, resolución de conflictos y mediación, con actividades organizadas desde el Área de programas educativos (APE) o colaboradores directos con el centro.
- Reuniones periódicas con los alumnos ayudantes para el seguimiento de los problemas de convivencia.
- Programas del Plan director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos, para trabajar con alumnado y familias la prevención de acoso escolar, drogas y alcoholismo y de riesgos en internet. Asimismo, Programas con Cruz Roja, INCIBE, Brigada Paidós de la Policía local, Fundación Isadora Duncan, Asociación Valponasca etc.
- Plan acción tutorial, con actividades previstas para el alumnado de ESO en el marco del programa de Salud Mental-Bienestar emocional (autoconocimiento y autoestima, HHSS, educación emocional...)
- Proyecto solidario con Nicaragua. Acciones de solidaridad, sensibilización, justicia y tolerancia.
 - “El patio de mi recreo”
- Evaluación de plan de convivencia a finales del trimestre.

TERCER TRIMESTRE

- Trabajar la coeducación
- Puesta en marcha de los procesos de mediación por los alumnos mediadores.
- Proyecto Nicaragua: bocadillo solidario.
- Educación afectivo- sexual por ADAVAS
- Plan acción tutorial, con actividades previstas para el alumnado de ESO en el marco del programa de Salud Mental-Bienestar emocional (autoconocimiento y autoestima, HHSS, educación emocional...)
 - Reuniones periódicas con los alumnos ayudantes para el seguimiento de los problemas de convivencia.
- Evaluación de Plan de convivencia a finales del trimestre.

***Buena parte de estas actividades serán canalizadas a través del Plan de Acción Tutorial.**

1. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Normas internas de funcionamiento básico

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

Los períodos lectivos del turno de mañana responden a la siguiente disposición horaria:

1ª - de 8:40 a 9:30.

2ª - de 9:35 a 10:25.

3ª - de 10:30 a 11:20 h.

Recreo: de 11:20 a 11:45 h.

4ª -de 11:50 a 12:40 h.

5ª - de 12:45 a 13:35 h.

6ª - de 13:40 a 14:30 h.

Por lo que respecta al turno de tarde, el horario general de las enseñanzas ESPAD y Bachillerato es de 15:00 a 20:00 h, de lunes a jueves mientras los viernes el horario es de 15:00 a 19:00 h.

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Las puertas del instituto se abren a las 8:30 h y se cierran a las 8:40, hora de comienzo de las clases. A las 8:35 suena un primer timbre y a las 8:40 un segundo timbre indica el inicio de la jornada, por lo que alumnos y profesores deben estar ya dentro del aula. Al finalizar cada período lectivo, sonará un timbre y tras cinco minutos, sin ningún otro aviso, comenzará la clase siguiente. Asimismo, al finalizar el recreo, sonará un único timbre a las 11:45 y a las 11:50 se retoma la actividad lectiva.

Tanto las entradas como las salidas podrán efectuarse tanto por la puerta lateral como por la puerta principal del instituto. A la hora del recreo, los alumnos de 1º y 2º de ESO accederán por la escalera del fondo hacia el patio o a la biblioteca. El resto del alumnado saldrá al exterior del edificio o acudirá a la biblioteca, por la escalera principal.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Los alumnos/as que lleguen tarde a primera hora deberán esperar para poder acceder al centro y explicar a la Jefatura de estudios o Director el motivo de su retraso. Posteriormente se incorporarán al aula. Si el retraso no está justificado el profesor debe anotarlo en el IES Fácil y si este hecho se repite con frecuencia se aplicarán las medidas recogidas en el RRI. Las mismas actuaciones se realizarán para la entrada de después del recreo.

Ningún alumno puede abandonar el instituto sin el permiso de sus padres o tutores legales.

Los alumnos/as con materias convalidadas o matrícula parcial en el caso de 2º de Bachillerato podrán ausentarse del centro siempre que el tutor cuente con la autorización de las familias. Igualmente, dichos alumnos pueden permanecer de manera autónoma en la biblioteca.

COMUNICACIONES INTERNAS

Todas las comunicaciones tanto entre profesores como a los alumnos/as se realizarán con el correo de *educa* y por los grupos de clase de TEAMS. La página web y las redes sociales del centro se actualizarán constantemente y proporcionarán información académica y de la vida del centro.

ORDEN EN LAS CLASES

Al finalizar las clases las aulas deben quedar recogidas y ordenadas (las sillas encima de las mesas, los papeles recogidos, la pizarra borrada y tanto el ordenador como las luces apagados...)

Con el mismo fin durante las clases, la ropa de abrigo se colgará en las perchas que hay en la pared y las mochilas deben estar al lado de la mesa o colgadas de la silla.

El delegado, elegido democráticamente, entre otras funciones debe mantener el orden entre clase y clase. Los alumnos ayudantes de cada grupo deben informar de las posibles alteraciones a este respecto.

FALTAS DE ASISTENCIA

Todos los profesores las consignarán diariamente en el IES fácil. Las familias enviarán al tutor el documento acreditativo del motivo de las faltas de asistencia y será el tutor quien en última instancia justifica dichas faltas. Si un alumno prevé faltar varios días debe comunicárselo al tutor. Igualmente, si tiene que salir de clase a lo largo de la mañana solicitará permiso al profesor correspondiente e informará previamente al tutor.

VARIOS

- Si un alumno está castigado sin recreo en el aula, siempre se quedará el profesor con él.
- Si un alumno es sancionado con un parte disciplinario acudirá en el recreo al aula estipulado para ello permaneciendo allí todo el recreo custodiado por un profesor de guardia.
- En caso de necesitar la administración de un medicamento será imprescindible una autorización firmada por parte de la familia.
- La elaboración y seguimiento de las normas de convivencia en el aula:
 - a) Serán elaboradas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y coordinado con del tutor.
 - b) Deben ser normas concisas, breves y en consonancia con el plan de convivencia.
 - c) Estarán basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
 - d) Su cumplimiento será evaluado a lo largo del curso.
- El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto

escolar.

- El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

- La realización de los trabajos demandados por el profesorado, dentro y/o fuera de las clases.

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del centro estará formada por la dirección, la jefatura de estudios, un miembro del departamento de orientación del centro, la persona responsable de la coordinación de convivencia, algún profesor, un representante de las familias y algún alumno ayudante o mediador cuyas funciones, en su caso, serán las siguientes:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.
- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación del plan de convivencia.
- Velar porque exista coherencia en la aplicación de las normas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

7.-MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Convivencia debe ser conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Con tal fin se realizarán las siguientes actividades como medio de difusión:

Explicación de las líneas generales del Plan a familias, alumnado y profesorado

Se registrarán todas las actuaciones con el modelo realizado con el logo del instituto “Convivimos-vivimos con”.

- a) Se tomará nota de las sesiones acerca de la convivencia, donde se recogerá el motivo de la reunión y los acuerdos adoptados. (ANEXO 1)
- b) Trimestralmente el equipo de Convivencia revisará las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- c) Al final del curso, el Equipo de convivencia elaborará, con la colaboración del profesorado, la Memoria del Plan de Convivencia que se incorporará a la Memoria Final del curso y que contendrá los aspectos siguientes:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Documentación elaborada.

En León a 25 de octubre de 2024

Coordinadora de Convivencia 2024/25

Fdo.- Rosana Martínez Rodríguez.

ANEXO 1

CONVIVIMOS
VIVIMOS CON

CURSO
2023/24

**FICHA DE REGISTRO
DE INTERVENCIÓN CONVIVENCIA**

NOMBRE	
CURSO Y TUTOR	
FECHA	

Tipo de incidente:
<input type="checkbox"/> Verbal: insultos, motes, difamación <input type="checkbox"/> Agresión física: golpes, empujones... <input type="checkbox"/> Exclusión social: rechazo, hacer el vacío <input type="checkbox"/> Física indirecta: Dañar/ocultar pertenencias <input type="checkbox"/> Problemas por redes sociales <input type="checkbox"/> Intimidación: chantaje, amenazas <input type="checkbox"/> Otro:
Personas implicadas:
<input type="checkbox"/> Alumnado <input type="checkbox"/> Profesorado - alumnado <input type="checkbox"/> PAS – alumnado <input type="checkbox"/> Profesorado
Lugar donde se ha producido:
<input type="checkbox"/> En clase con profesorado presente <input type="checkbox"/> En clase en ausencia del profesorado <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Baños <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Autobús <input type="checkbox"/> Fuera del centro <input type="checkbox"/> Vestuarios <input type="checkbox"/> Patio
Tipos de acuerdos adoptados:
<input type="checkbox"/> Derivar a Jefatura de Estudios <input type="checkbox"/> Derivar a Dpto. Orientación <input type="checkbox"/> Denunciar <input type="checkbox"/> Acuerdo y Compromiso <input type="checkbox"/> Otro:.....
COMPROMISO O ACUERDO

En León, IES Legio VII, a

de 202

Alumno

Coordinadora de Convivencia

Vº Bº Jefatura de estudios

Fdo.-

Fdo.-

Fdo.-

